

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 111

Fecha: 15/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00580	Alimentos para menores	LUCIDIA BERRIO DUQUE	LEO CERMENIO- RIVERA GIRON	Auto inadmite demanda el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/09/2020	
54001 31 60 005 2017 00111	Jurisdicción Voluntaria	ROSAMATILDE- VARELA PORTILLA	PRES. INTERDICTO: CIRO ALFONSO- MELANO VARELA	Auto de Trámite Aprobar el informe contable aportado por la Guardador Principal, respecto de la gestión y administración de los bienes en cabeza de su hijo y pupilo C. A. M. V., de igual manera se dispone incorporarlos al expediente, regrese nuevamente al archivo.	14/09/2020	
54001 31 60 005 2017 00612	Ejecutivo	LEIDY CAROLINA - PARRA CALDERON	JOSE LUIS - JAIMES RICO	Auto de Trámite En atención a los memoriales y la liquidación en cero pesos por parte de la demandada, se requiere a las dos partes a través del juzgado se enviara copia del auto para que aclaren cual es el valor real de la obligación o de lo contrario se dará por terminado el proceso, por cuanto estamos frente a un proceso ejecutivo que surgió con ocasión de una audiencia de conciliación.	14/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00409	Jurisdicción Voluntaria	CARMEN CECILIA MORA GUERRERO	MILTON JESUS-GARCIA TORRES	Auto de Trámite Antes de referirnos a la prórroga, se procede a oficiar a Colpensiones, Bancolombia, Banco popular, a la cooperativa Copidesarrollo, se comunica a través del juzgado	14/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00447	Verbal	LENNYS RAMIREZ DELGADO	PEDRO JAVIER CARVAJAL CONTRERAS	Sentencia de Primera Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda y se declara que el señor que el señor PEDRO JAVIER CARVAJAL CONTRERAS, es el padre extramatrimonial de J. J. R. D. hijo de la señora LENNYS RAMIREZ DELGADO, se fija como cuota de alimentos el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente.	14/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00498	Jurisdicción Voluntaria	MARIA FERNANDA RIVERA MORA	N.N.	Auto de Trámite Aprobar el informe rendido por la guardadora definitiva, respecto de su sobrina y pupila LINA MARIA MAYORGA RIVERA, igualmente se dispone incorporarlo al expediente. Regrese el expediente al archivo para el informe anual respectivo	14/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00608	Ejecutivo	MARIA YAMILE FERNANDEZ PEÑA	GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR	Auto de Trámite Sería del caso entrar a dar aplicación al art. 446 numeral 2° del C.G.P. si no se observara que la parte actora no dio cumplimiento al art 6 del decreto 806 de 2020, esto es aportar copia del envío a la contraparte del escrito de la liquidación del crédito aquí presentada	14/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00661	Alimentos para menores	INGRID KATHERINE MURTADO LEAL	WILMER RINCON BALLE	Auto de Trámite Sería del caso entrar a aceptar la notificación de que trata el art. 291 del CGP, allegada por el apoderado de la parte actora, si no se observara que no se cumplió con lineamientos del Art 3 decreto 806-2020, teniendo en cuenta que la notificación la realizó el 6 de marzo de esta anualidad, arribada a este despacho en el mes de septiembre, cuando la legislación para la notificación ya cambio, se le requiere para que la envíe nuevamente al demandado, junto con la copia de la demanda y los anexos.	14/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA